



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las trece horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciados Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. y Ricardo Enrique Ortiz Rodríguez, Subgerente Corporativo comisionado al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en Seguridad Alimentaria Mexicana y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciada Carol Stephanie Ortiz Espinosa, Supervisora de Proyectos y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000285 .
Cuarto	Asuntos Generales



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----



SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/15ª EXT/2024 -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Quinta Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

TERCERO.- Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000285.-----

1.- Con fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000285**, en la cual el peticionario solicitó:

"Descripción de la solicitud. Información laboral de la C. Rocio Marlene Garay Almazán adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en la cual se indique y se remita oficio en copia simple de cada unas de sus promociones o nivelaciones, indicar si existen alguna queja en el Comité de Ética o en el Órgano Interno de Control interpuesto en su contra y en caso afirmativo señalar si fue sancionado o se le emitió alguna recomendación.

Datos complementarios: Que esta solicitud sea directamente turnada a la Gerencia de Recursos Humanos, que la misma C. Rocio Marlene Garay Almazán interviene a efecto de que la información solicitada no sea proporcionada [sic]

"Desahogo de la Prevención: Copia simple de los contratos laborales de la C. Rocio Marlene Garay Almazán -Anexos únicos de los contratos laborales donde sean visibles los periodos, puestos y salario. -Si existe alguna queja presentada ante el comité de ética en contra de la C. Rocio Marlene Garay Almazán, de no existir, solicito la copia simple del comité donde se declare la inexistencia formal de la misma. -Si existe alguna queja presentada ante el órgano de control interno en contra de la C. Rocio Marlene Garay Almazán y si dio lugar a alguna sanción, de no existir, solicito la copia simple del comité donde se declare la inexistencia formal de la misma". [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia en fecha 31 de octubre de 2024, recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-GRMSG-SCSA-002-2024** de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

“Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación”, se considera de carácter confidencial, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000285**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **05 de noviembre de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/15ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la **versión pública**, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000285**. -----

CUARTO.- Asuntos Generales. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Quinta Sesión**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.

Lic. Ricardo Enrique Ortiz Rodríguez
Subgerente Corporativo comisionado al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en Seguridad Alimentaria Mexicana y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana del Comité de Transparencia de LICONSA S.A. DE C.V.

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración.

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V.

Series of horizontal dashed lines for additional text or signatures.

